****

**Visado para Estudiar en España**

Los estudiantes que viven en un país dentro de la Unión Europea no necesitan obtener un visado de estudiante para los cursos de español.

El visado tampoco es necesario si quieres hacer un curso de menos de 90 días de duración (12 semanas) para alumnos de los siguientes países:

ALBANIA, ANDORRA, ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA, ANTIGUA Y BARBUDA, ARGENTINA, AUSTRALIA, BAHAMAS, BARBADOS, BOSNIA Y HERZEGOVINA, BRASIL, BRUNÉI, CANADÁ, COREA DEL SUR, COSTA RICA, CHILE, EL SALVADOR, ESTADOS UNIDOS ,GUATEMALA, HONDURAS, ISRAEL, JAPÓN, MALASIA, MAURICIO, MÉXICO, MÓNACO, MONTENEGRO, NICARAGUA, NUEVA ZELANDA, PANAMÁ, PARAGUAY, SAN CRISTÓBAL Y NIEVES, SAN MARINO, SANTA SEDE, SERBIA, SEYCHELLES, SINGAPUR, URUGUAY, VENEZUELA.

Si no tienes pasaporte de ninguno de los países mencionados anteriormente y tu curso de español tiene una duración superior a 90 días, por favor, lee los consejos siguientes con**mucha atención**.

1. Consulta con tu embajada o consulado españoles locales, preferiblemente 120 días antes de irte (al menos 60 días antes) sobre los requisitos para obtener el visado de estudiante.
2. Inscríbete en *O’sullivan’s Learning Academy* indicando tu nacionalidad y los requisitos específicos para obtener tu visado (si es que los hay), [para garantizar el visado tu embajada local te pedirá contactarse con *O’sullivan’s Learning Academy* para confirmar que el precio de tu curso y de tu alojamiento han sido pagados en su totalidad].
3. La escuela de español *O’sullivan’s Learning Academy* te enviará el Certificado de Matriculación (la carta de invitación de estudios) por correo urgente (FedEx o DHL) durante el mismo día (más una copia vía e-mail de forma immediata) Certificado de matriculación - tu "carta de invitación de estudios"

Es un requisito indispensable para la embajada o el consulado españoles locales antes de entregarte un visado de estudios para España. Este documento prueba que te has matriculado en un curso de español y tiene que constar tu nombre, los detalles del curso y del alojamiento, las fechas del curso y la confirmación de que el curso y el alojamiento han sido pagados en su totalidad. Tiene que estar firmado por el director *O’sullivan’s Learning Academy* y con el sello oficial de la escuela.

*El formulario para el visado de estudios en español*.

Completa tu formulario para la petición del visado de estudiante. Adjunta todos los documentos incluyendo el Certificado de Matriculación de *O’sullivan’s Learning Academy*. Algunos países permiten que el proceso de petición se inicie con una copia mandada por fax.   
  
Sin embargo, ten en cuenta que, aunque en la escuela de idiomas *O’sullivan’s Learning Academy* estamos encantados de asistirte en el proceso de obtención del visado, tenemos que trabajar dentro de los márgenes que marca tu embajada española local. Es allí donde toman todas las decisiones respecto a la concesión de este visado y tienen la última palabra, es decir toman su decisión final.   
  
En el caso de que la petición sea rechazada o desestimada después de pagar todas las tarifas del curso y del alojamiento, *O’sullivan’s Learning Academy* se compromete a devolverte el importe pagado en su totalidad, menos los cargos administrativos. Los cargos administrativos ascienden a 200€.  De todas maneras, si obtienes un visado con éxito y estudias un curso en la escuela, se prescinde de los cargos administrativos.

**Los requisitos frecuentes para obtener el visado de estudiante para España.**

* Pasaporte válido al menos 120 días antes de caducar.
* El formulario de petición de Visado completado.
* Certificado de Matriculación.
* Acreditación de recursos económicos (documentación que pruebe que dispones de suficientes recursos financieros para mantenerte en España).
* Una póliza de seguros privada - *O’sullivan’s Learning Academy* puede aconsejarte una aseguradora sanitaria si lo deseas.
* La confirmación de los detalles de tu alojamiento mientras estás en España (facilitada por *O’sullivan’s Learning Academy).*
* La confirmación de *O’sullivan’s Learning Academy* de que el curso y el alojamiento han sido pagados en su totalidad.

NO NOS RESPONSABILIZAMOS: las normas y la regulación para los visados de estudio para España cambian constantemente. En *O’sullivan’s Learning Academy hacemos* todo lo que podemos para mantenernos al día en estos cambios, pero no podemos garantizar que la información que te proporcionamos sea totalmente correcta y completa. No nos responsabilizamos, por lo tanto, de tu petición de visado y te recomendamos fervientemente que contactes con la embajada española o con el consulado local tan pronto como te sea posible para conocer todos los requisitos de tu país para poder tener toda la documentación a tiempo.

**Respuestas a algunas preguntas sobre el visado para estudiar en España**

* **¿Quién es considerado estudiante?**

Los extranjeros que vengan a España con el único propósito de estudiar o de llevar a cabo una investigación, prácticas o cualquier otra actividad no-lucrativa en un centro español oficial y reconocido (educativo, científico, público o privado).

* **¿Quién necesita un visado para estudiar en España?**

Los estudiantes extranjeros que quieran continuar sus estudios en España deben pedir el visado correspondiente en las oficinas diplomáticas o en el consulado, antes de su llegada. Las pruebas de estudios previos en el país serán también entregadas.

Los estudiantes que no necesiten un visado para una estancia de más de 90 días, no lo necesitan a no ser que su período en España exceda ese tiempo.

* **¿Cuánto dura el visado?**

Está garantizado durante toda la duración del curso de español en *O’sullivan’s Learning Academy.*

* **¿El visado es renovable?**

Sí, tu visado para estudiar en España es renovable.

* **¿Cuándo caduca el visado?**

- Cuando la actividad para la que se concibió llega a su final.

- Cuando el período para el cual es útil finaliza.

* **¿Pueden venir los familiares de los estudiantes extranjeros?**

Los estudiantes que hayan obtenido un visado para estudiar en España pueden pedir los visados correspondientes para sus familiares para entrar y estar en España durante el tiempo que dure el curso (los estudios) o la investigación correspondiente.